

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

9241 Orden JUS/1377/2011, de 13 de mayo, por la que se modifican los Tribunales Calificadores Delegados de los procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, acceso promoción interna y libre, y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, acceso libre, publicados por Orden JUS/2660/2010, de 5 de octubre.

Mediante Orden JUS/2660/2010, de 5 de octubre («BOE» del 15), se hacían públicos los Tribunales Calificadores Delegados de los procesos selectivos para ingreso, por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa, y por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial, convocados por Ordenes JUS/1654/2010; JUS/1655/2010 y JUS/1653/2010, de 31 de mayo («BOE» de 22 de junio).

Como consecuencia de renunciaciones de Miembros del Tribunal Delegado de Cataluña, procede efectuar las siguientes rectificaciones en el Anexo de la Orden JUS/2660/2010, de 5 de octubre («BOE» del día 15):

Página 87273, Tribunal Delegado de Cataluña, Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, acceso libre, Tribunal Suplente, Vocales, donde dice: «D. Joan Ripoll Moline, Funcionario Grupo A1 de la Comunidad Autónoma»; debe decir: «D.^a María Teresa Andanuche Miró, Funcionaria Grupo A1 de la Comunidad Autónoma».

Página 87273, Tribunal Delegado de Cataluña, Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, acceso libre, Tribunal Suplente, Vocales, donde dice: «D.^a María Prades Gimeno, Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa»; debe decir: «D.^a Rosa María Roca Domingo, Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa».

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes o contencioso administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Madrid, 13 de mayo de 2011.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Ignacio Sánchez Guiu.